

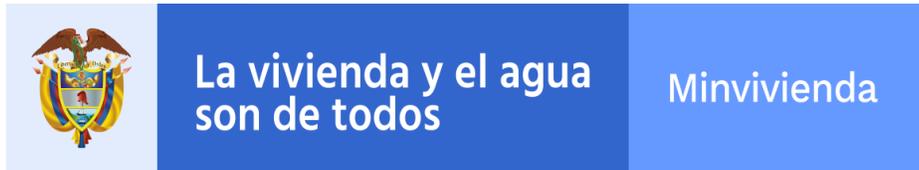


La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

Plan de Acción Institucional 2021

**Ministerio de Vivienda,
Ciudad y Territorio**



Jonathan Malagón González
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Carlos Alberto Ruíz Martínez
Viceministro de Vivienda

José Luis Acero Vergel
Viceministro de Agua y Saneamiento

Leonidas Lara Anaya
Secretario General

Sara Giovanna Piñeros Castaño
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Contenido

| | |
|---|----|
| Introducción | 4 |
| Plan de Acción Institucional (PAI) | 6 |
| 1. Formulación del PAI | 6 |
| 1.1 Objetivo | 7 |
| 1.2 Marco Normativo | 7 |
| 1.3 Estructura del PAI | 8 |
| 1.3.1 Metas estratégicas | 9 |
| 1.3.2 Actividades | 9 |
| 1.3.3 Entregables | 9 |
| 1.4 Metas Estratégicas, Actividades y Entregables del PAI 2021 por dependencia | 10 |
| 2. Articulación del PAI con otros instrumentos de planeación | 11 |
| 2.1 Con los Documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) | 11 |
| 2.1.1 Con el documento Conpes 3918 de 2018 | 11 |
| 2.2 Con los proyectos de inversión | 11 |
| 2.3 Con los Procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) | 12 |
| 2.3.1 Con la caracterización | 12 |
| 2.3.2 Con los mapas de riesgos | 12 |
| 2.3.3 Con el Plan de Mejoramiento | 12 |
| 2.4 Con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) | 12 |
| 2.5 Con los planes establecidos en el Decreto 612 de 2018 | 12 |
| 2.5.1 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) | 13 |
| 3. Participación ciudadana planeación institucional 2021 | 14 |

Tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Distribución Metas Estratégicas, Actividades y Entregables del PAI 2021 | 10 |
| Tabla 2. Planes Decreto 612 de 2018 y responsables | 13 |
| Tabla 3 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021 | 13 |

Ilustraciones

| | |
|---|----|
| Ilustración 1 Participación ciudadana planeación institucional 2021 | 14 |
|---|----|

Introducción

El proceso de planeación de las entidades públicas de la rama ejecutiva nacional toma como punto de partida lo previsto en el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, referente a elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), el plan indicativo cuatrienal y los planes de acción anuales, instrumentos que se constituyen en la base para la evaluación de resultados.

Los planes estratégicos sectoriales y los planes estratégicos institucionales, formulados para un periodo de cuatro años, además de constituir los planes indicativos cuatrienales de que trata la Ley 152 de 1994, recogen los lineamientos de las políticas de gestión y desempeño institucional. Estos mismos lineamientos son incorporados para la formulación de los planes de acción institucionales, que se formulan para un periodo de un año.

El proceso de formulación del Plan de Acción Institucional (PAI) involucra la participación de todas las dependencias del MVCT. En particular, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) proporciona los lineamientos metodológicos a las dependencias para la formulación de su programación anual. Dada la importancia estratégica que tiene en la gestión de la entidad el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), a partir de la vigencia 2020, el PAI del MVCT incluye la totalidad de las actividades del plan anticorrupción. En este sentido, es necesario señalar que los instrumentos de planeación (PEI, PAI y PAAC) tienen alcances diferentes, pero operan articuladamente:

- Plan Estratégico Institucional (PEI): instrumento que fija el rumbo del MVCT para un periodo de cuatro años y plasma el conjunto de objetivos, indicadores y metas programadas para conseguir la misión y visión institucional, así como los objetivos de gobierno, de manera que se fortalezca el vínculo entre las dependencias y procesos en torno al cumplimiento de objetivos comunes. Este instrumento integra los lineamientos y metas del PND que son de competencia del MVCT.
- Plan de Acción Institucional (PAI): instrumento de programación anual de las metas del MVCT que permite a cada dependencia orientar su quehacer de forma articulada con lo programado en el PEI. En el PAI se definen las actividades y productos de gestión que se realizarán en cada vigencia.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC): instrumento de planeación que busca lograr una administración más transparente, menos vulnerable a riesgos de corrupción y enfocada en las necesidades de sus grupos de valor, lo cual implica la creación de una estrategia orientada a combatir la corrupción, dando cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

El PAI de la vigencia 2021 comprende 130 metas estratégicas articuladas con los objetivos estratégicos e indicadores definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022. Las metas estratégicas son responsabilidad de 19 dependencias del MVCT que programaron la ejecución de 431 actividades que se evidencian a través de 5.836 entregables durante la vigencia.

El presente documento se estructura en tres capítulos: en el primero se detalla el objetivo, el marco normativo de referencia y la estructura del PAI 2021, en el segundo se muestra la articulación del PAI

Plan de Acción Institucional 2021

con otros instrumentos de planeación y en el tercero se describe el proceso de participación ciudadana en la planeación institucional del MVCT para la vigencia 2021.

Plan de Acción Institucional (PAI)

El PAI es un instrumento de planeación por medio del cual el MVCT programa las actividades a desarrollar durante un año. Estas actividades responden a los compromisos establecidos en el PND, a la gestión transversal que se requiere para desarrollar la misionalidad del Ministerio y al presupuesto aprobado para cada vigencia.

El PAI incluye aquellas actividades con orientación estratégica que hacen parte del “hacer” del proceso en el que se enmarcan, así como aquellas que conforman los proyectos de inversión a través de los cuales se financian y otras actividades encaminadas a mejorar el despliegue de la oferta institucional para solucionar los problemas y satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de valor, en el marco de la misión, la visión, las funciones y los objetivos institucionales.

1. Formulación del PAI

El proceso de formulación del PAI involucra la participación de todas las dependencias del MVCT. En particular, la OAP proporciona los lineamientos metodológicos a las dependencias para la formulación de su programación anual en la Guía de Planeación Institucional del MVCT (Código SIG: DET-G-07) disponible en el siguiente link <https://bit.ly/39R4QJJ>.

En la formulación del PAI 2021 se tuvieron en cuenta las siguientes directrices generales:

- Garantizar coherencia con la normatividad existente y aplicable a la entidad en materia de planeación estratégica y operativa.
- Asegurar coherencia con el direccionamiento estratégico de la entidad: misión y visión.
- Definir metas estratégicas alineadas con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI).
- Garantizar que las metas estratégicas y las actividades correspondan a la gestión de las dependencias del Ministerio, que se encuentra definido en el “hacer” de proceso al que se encuentran vinculadas.
- Garantizar que la programación incluya metas estratégicas, actividades, responsables, entregables y fecha de cumplimiento.
- Tomar en cuenta para la planeación la información generada en los documentos de análisis de capacidades y entorno, el análisis de desempeño institucional, la caracterización de grupos de valor, informes de gestión de la vigencia actual y de las anteriores, los resultados de la evaluación de riesgos, la ejecución presupuestal, entre otros insumos que apoyen la proyección estratégica de la entidad.

1.1 Objetivo

Orientar el quehacer institucional de cada una de las dependencias del MVCT de cara a los compromisos establecidos en materia de vivienda, desarrollo urbano y territorial y agua potable y saneamiento básico, articulando los procesos administrativos con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), las demás políticas del sector, el marco estratégico institucional (misión, visión, objetivos estratégicos) y las funciones de la entidad.

El Plan de Acción Institucional funciona como una hoja de ruta que establece la manera como se organiza, orienta e implementa el conjunto de actividades necesarias para la consecución de objetivos y metas estratégicas.

1.2 Marco Normativo

- Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. En su Artículo 29 establece que todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.
- Ley 489 de 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Esta ley establece (Capítulo III Artículo 6), dentro de las modalidades de la acción administrativa, el principio de coordinación a través del cual las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública:
 - Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
 - Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de

compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

- Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial 01 de 2015, reporte a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de posibles actos de corrupción o irregularidades. Las deficiencias en el cumplimiento de los planes de acción son consideradas como un posible acto de corrupción, de acuerdo con lo establecido en esta Directiva Presidencial.
- Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. Este Decreto establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.
- Circular No. 001 de 2018 donde el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional establece los lineamientos de políticas para la planeación estratégica sectorial e institucional.
- Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Los procesos de planeación de las entidades públicas deben reconocer como eje central orientador en la gestión, el Plan Nacional de Desarrollo donde se establecen las metas de gobierno, así como las estrategias y las líneas de acción para su cumplimiento.
- Resolución No. 958 del 24 de diciembre de 2019, por medio de la cual se modifica la Resolución No. 955 del 22 de diciembre de 2017 por la cual se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio. Este comité aprueba la formulación y modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan de Acción Institucional (PAI).

1.3 Estructura del PAI

El Plan de Acción Institucional del MVCT está compuesto por metas estratégicas, actividades y entregables. De igual manera, en el PAI se definen los responsables de monitorear el cumplimiento de las actividades y los tiempos previstos para su ejecución. A continuación, se describen cada uno de estos elementos:

1.3.1 Metas estratégicas

Las metas estratégicas establecen los resultados que se propone alcanzar la dependencia durante la vigencia y deben estar directamente relacionadas con los objetivos estratégicos e indicadores definidos en el PEI, con lo que se asegura la coherencia con el direccionamiento estratégico de la entidad. El PAI de la vigencia 2021 quedó conformado por 130 metas estratégicas a cargo de 19 dependencias del Ministerio con sus respectivos grupos de trabajo.

1.3.2 Actividades

Una vez formuladas las metas estratégicas se definieron las actividades. Las actividades corresponden a las acciones necesarias y suficientes para conseguir la meta estratégica establecida. Para su formulación las dependencias aplicaron los siguientes lineamientos:

- Las actividades corresponden a los pasos, procesos, etapas o componentes que se requieren para dar cumplimiento a las metas programadas para la vigencia.
- Las actividades se formulan en el orden cronológico en que se desarrollan durante la vigencia, respondiendo a una secuencia lógica.
- Las dependencias formulan actividades que estén bajo su control, garantizando que la realización de dichas actividades no dependa de entidades externas.
- Cada actividad programada tiene participación en el cumplimiento de la meta estratégica. Esta participación se establece mediante porcentajes que reflejan la contribución de cada actividad para el cumplimiento de la meta estratégica. La sumatoria de los porcentajes asociados con las actividades de una meta estratégica es igual a 100%.
- Las actividades son relevantes, alcanzables en el tiempo previsto para su ejecución y acordes con la capacidad institucional en términos de los recursos físicos, humanos, tecnológicos y financieros que se tienen a disposición para lograrlas.

En el marco de las 130 metas estratégicas, las dependencias del Ministerio formularon 431 actividades a desarrollar durante la vigencia 2021.

1.3.3 Entregables

Después de formuladas las actividades se definieron los entregables. Los entregables son la evidencia de la ejecución o desarrollo de la actividad. Para su formulación se aplicaron los siguientes lineamientos:

- El entregable es un documento que evidencia de forma suficiente el cumplimiento de las actividades programadas.
- Por cada actividad programada se define un número de entregables.
- Para la totalidad de los entregables se define el mes de su entrega dentro de la vigencia 2021.

Las 431 actividades establecidas en el PAI dieron origen a 485 actividades que se evidencian a través de 5.836 entregables en la vigencia 2021. Por ejemplo, si el entregable de una actividad corresponde a un “Informe trimestral”, esto quiere decir que se harán 3 entregas en el año de estos informes.

1.4 Metas Estratégicas, Actividades y Entregables del PAI 2021 por dependencia

Tabla 1. Distribución Metas Estratégicas, Actividades y Entregables del PAI 2021

| Tipo de Dependencia | Nombre Dependencia | No. Metas Estratégicas | No. Actividades | No. Entregas |
|---------------------|---|------------------------|-----------------|--------------|
| Estratégicas | 1. OAP-Oficina Asesora de Planeación | 7 | 31 | 149 |
| | 2. OTIC - Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones | 5 | 21 | 44 |
| | 3. GTH-Grupo de Talento Humano | 12 | 68 | 105 |
| | 4. GCE - Grupo de Comunicaciones Estratégicas | 2 | 6 | 39 |
| | 5. DM -Despacho de Ministro | 5 | 10 | 62 |
| Misionales | 6. DEUT - Dirección de Espacio Urbano y Territorial | 6 | 20 | 54 |
| | 7. DPR-Dirección de Política y Regulación | 25 | 75 | 265 |
| | 8. DIDE-Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial | 16 | 63 | 4.529 |
| | 9. DIVIS - Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social | 14 | 45 | 165 |
| | 10. DVR-Dirección de Vivienda Rural | 7 | 11 | 37 |
| | 11. DSH - Dirección del Sistema Habitacional | 8 | 29 | 94 |
| Apoyo | 12. OAJ - Oficina Asesora Jurídica | 6 | 12 | 80 |
| | 13. GCID - Grupo de Control Interno Disciplinario | 2 | 2 | 5 |
| | 14. SFP - Subdirección de Finanzas y Presupuesto | 3 | 6 | 52 |
| | 15. SSA - Subdirección de Servicios Administrativos | 2 | 9 | 49 |
| | 16. GRF - Grupo de Recursos Físicos | 4 | 6 | 30 |
| | 17. GC - Grupo de Contratos | 1 | 2 | 7 |
| | 18. GAUA - Grupo de Atención al Usuario y Archivo | 4 | 11 | 56 |
| Evaluación | 19. OCI - Oficina de Control Interno | 1 | 4 | 14 |
| Total | | 130 | 431 | 5.836 |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

2. Articulación del PAI con otros instrumentos de planeación

El PAI 2021 se articula con otros instrumentos de planeación como se expone a continuación:

2.1 Documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes)

El Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Para lograrlo, coordina, articula y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través de la discusión técnica y aprobación de documentos de política pública para el desarrollo económico y social del país. El DNP desempeña las funciones de Secretaría Ejecutiva del Conpes y, por lo tanto, es la entidad encargada de coordinar y presentar todos los documentos para discutir en sesión Conpes.

Teniendo en cuenta que el MVCT reporta semestralmente, a través del aplicativo SisConpes, los avances en las actividades que tiene a cargo en los Planes de Acción y Seguimiento (PAS) que operativizan los documentos Conpes, y con el fin de lograr la articulación entre estas actividades y la planeación institucional, las dependencias del MVCT incluyeron en sus respectivos planes de acción las acciones Conpes que tienen cumplimiento en la vigencia 2021.

2.1.1 Documento Conpes 3918 de 2018

El Conpes 3918 establece la “Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia”. Atendiendo a las responsabilidades de este Conpes, las dependencias misionales del MVCT estructuraron un plan de acción para dar alcance a los 11 indicadores ODS en los cuales se tiene responsabilidad, ya sea como líder o acompañante. En este sentido, las actividades de este plan de acción se incluyeron en la planeación institucional 2021.

2.2 Proyectos de inversión

La formulación del PAI 2021 tiene en cuenta el presupuesto de la vigencia 2021 distribuido en los diferentes proyectos de inversión que ejecuta el MVCT. Esto garantiza que la planeación institucional esté en consonancia con la programación presupuestal de la entidad. Para lograr esta articulación, cada dependencia al formular una actividad que requiriera recursos presupuestales para su cumplimiento, asoció el proyecto de inversión en el que ejecuta recursos la dependencia y la actividad que soporta el gasto.

2.3 Procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG)

2.3.1 Caracterización de los procesos del SIG

En la vigencia 2019 el MVCT actualizó su mapa de procesos y en la vigencia 2020 se realizó un ejercicio de caracterización de los 19 procesos que conforman el actual Sistema Integrado de Gestión. Con el fin de visualizar la articulación entre los procesos SIG y el PAI, en el ejercicio de formulación de la planeación de la vigencia 2021 las dependencias tuvieron en cuenta las actividades establecidas en el hacer de la caracterización del proceso al que pertenecen.

2.3.2 Mapas de riesgos de los procesos del SIG

Las actividades a formular en el PAI de la vigencia 2021 podían responder a acciones de control o a la evidencia de la aplicación de alguna acción de control, por esto, las dependencias, en los casos en que aplicó, asociaron estas actividades a los riesgos identificados en el proceso SIG al que pertenece la gestión de la dependencia.

2.3.3 Plan de Mejoramiento de los procesos del SIG

Partiendo de que todos los procesos pueden ser mejorados continuamente, en el ejercicio de formulación de las actividades a desarrollar en la vigencia 2021 las dependencias del MVCT podrían identificar las actividades que respondían o podían clasificarse como una acción de mejora. No obstante, al finalizar el ejercicio de consolidación del PAI 2021, ninguna actividad fue clasificada como acción de mejora de manera explícita.

2.4 Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

Como es necesario fortalecer y posicionar los planes de acción de las políticas de MIPG como un instrumento de planeación a través del cual se haga seguimiento a la gestión de las dependencias del MVCT, cada dependencia líder de política en el marco del MIPG formuló en su PAI 2021 las actividades que permiten avanzar en la implementación de la política y que, a su vez, contribuyen a mejorar los índices de desempeño institucional del MVCT. En ese sentido, el PAI de la vigencia 2021 incluye las acciones prioritarias para la implementación del MIPG, resultantes del ejercicio de autodiagnóstico de las políticas del MIPG.

2.5 Planes establecidos en el Decreto 612 de 2018

El PAI 2021 contiene las actividades que hacen parte de los planes establecidos en el Decreto 612 de 2018 y que tienen cumplimiento durante la vigencia 2021. En particular, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) fue incorporado en su totalidad en el PAI 2021, dada su relevancia para

la gestión de la entidad. A continuación, se referencian los 12 planes sobre los que hace alusión el Decreto 612 de 2018, con su respectivo responsable:

Tabla 2. Planes Decreto 612 de 2018 y responsables

| No. | Plan | Responsable |
|-----|---|---|
| 1 | Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) | Oficina Asesora de Planeación |
| 2 | Plan Anual de Adquisiciones (PAA) | Subdirección de Servicios Administrativos |
| 3 | Plan Anual de Vacantes | Secretaría General - Grupo de Talento Humano |
| 4 | Plan de Previsión de Recursos Humanos | Secretaría General - Grupo de Talento Humano |
| 5 | Plan Estratégico de Talento Humano | Secretaría General - Grupo de Talento Humano |
| 6 | Plan Institucional de Capacitación | Secretaría General - Grupo de Talento Humano |
| 7 | Plan de Incentivos Institucionales | Secretaría General - Grupo de Talento Humano |
| 8 | Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo | Secretaría General - Grupo de Talento Humano |
| 9 | Plan Institucional de Archivos de la entidad (PINAR) | Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Atención al Usuario y Archivo (GAUA) |
| 10 | Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) | Oficina de tecnologías de la Información y Comunicaciones |
| 11 | Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información | Oficina de tecnologías de la Información y Comunicaciones |
| 12 | Plan de Seguridad y Privacidad de la Información | Oficina de tecnologías de la Información y Comunicaciones |

Fuente: Decreto 612 de 2018

2.5.1 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)

El PAI 2021 incluye la totalidad de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. El PAAC 2021 quedó estructurado de la siguiente manera:

Tabla 3 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021

| Componentes | No. Actividades | No. Entregas |
|---|-----------------|--------------|
| 1. Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción | 5 | 13 |
| 2. Estrategia de Racionalización de Trámites | 1 | - |
| 3. Plan de Servicio al Ciudadano | 13 | 48 |
| 4. Transparencia y acceso a la información | 19 | 80 |
| 5. Estrategia de Rendición de Cuentas | 15 | 50 |
| 6. Plan de Participación Ciudadana | 26 | 690 |
| 7. Iniciativas adicionales | 16 | 22 |
| Total | 95 | 903 |

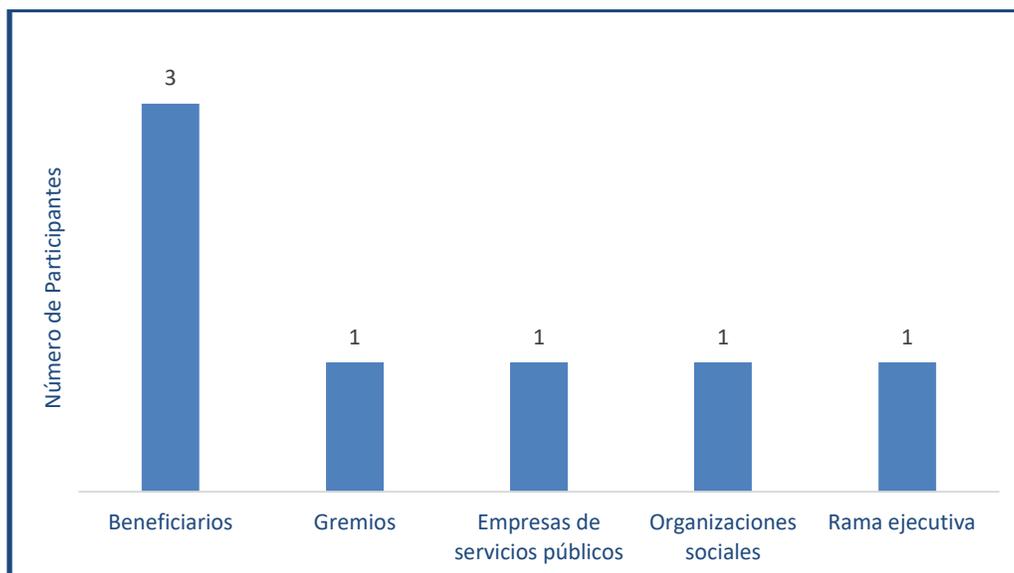
Fuente: Oficina Asesora de Planeación

3. Participación ciudadana planeación institucional 2021

Una vez consolidada la versión propuesta de PAI y PAAC 2021 se realizó un ejercicio de participación ciudadana con el fin de obtener retroalimentación y recibir propuestas de ajuste de la planeación institucional. La versión propuesta de PAI y PAAC 2021 se publicó en el sitio web del Ministerio, en el siguiente enlace: <https://minvivienda.gov.co/transparencia/planeacion>, posteriormente se difundieron piezas de comunicación para incentivar la participación de grupos de valor y partes interesadas a través del correo electrónico, las redes sociales y la página web del Ministerio.

Como resultado del ejercicio realizado se recibieron en total siete (7) participaciones con sugerencias de ajuste de personas que se identificaron como pertenecientes a los siguientes grupos de valor y partes interesadas: beneficiarios, gremios, empresas de servicios públicos, organizaciones sociales y rama ejecutiva. La participación recibida se muestra en la siguiente ilustración:

Ilustración 1 Participación ciudadana planeación institucional 2021



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Los temas en los que hubo participación fueron: habilitación de suelo, programa Mi Casa Ya, política de territorios inteligentes, pago por servicios ambientales, asistencia técnica a comunidades organizadas, riesgos de corrupción y participación ciudadana.

Una vez revisadas las sugerencias de ajustes realizadas, éstas no implicaron ninguna modificación en la planeación institucional (PAI, PAAC 2021) pues el MVCT ya contempla en sus instrumentos de planeación las solicitudes de ajuste de la ciudadanía y en algunos casos no es competente para realizar las acciones sugeridas por la ciudadanía.

El detalle de la articulación, así como de las metas, actividades y entregables, se presenta en el Formato de Plan de Acción Institucional (Código SIG: DET-F-05), disponible en la página web del MVCT en el siguiente link <https://bit.ly/3bSR9gd>.